EL SUSCRITO GERENTE GENERAL
DE EMPRESAS PÚBLICAS DE NILO S.A.S. E.S.P.
EMPUNILO S.A.S.

CONSIDERANDO:

Que con el fin de satisfacer una necesidad de la Empresa, se suscribirá un contrato de prestación de servicios, teniendo en cuenta que en la actualidad en la Planta de personal de la empresa, no se cuenta con un empleado con los conocimientos específicos, suficiente y/o disponible, para realizar la actividad requerida, que pueda dedicarse exclusivamente a la ejecución de las actividades propias del señalado objeto contractual **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DISEÑO, IMPRESIÓN Y TIRAJE A TRAVÉS DE LA ELABORACIÓN DEL ARTÍCULO INSTITUCIONAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NILO S.A.S. E.S.P. - EMPUNILO S.A.S CUNDINAMARCA, PUBLICADO EN LA REVISTA "TRANSPARENCIA Y GOBIERNO COLOMBIA 2026". PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, REALIZANDO LA PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE MENSAJES Y CONTENIDOS DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS ADELANTADAS POR LA E.S.P"**

CERTIFICA:

Que no existe personal de planta con los conocimientos específicos, suficiente y/o disponible, para la atención de los asuntos a contratar, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998.

Dada en Nilo Cundinamarca, el Diez (10) Septiembre 2026

Alejandro Rincón

ALIRIO ALEJANDRO RINCON HERNANDEZ
GERENTE GENERAL